



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 13/2019

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y
MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO FIJO DE
FISCALIZACION DE VELOCIDAD PARA LA CIUDAD DE
MINAS Y UN SOFTWARE DE VALIDACION Y
NOTIFICACION DE INFRACCIONES”**

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se registrá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 -OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para el Suministro, Instalación, Puesta en Marcha de un Equipo Fijo de Fiscalización de Velocidad, cuatro Gabinetes (dummies), un Software de Validación y Notificación de Infracciones y el mantenimiento por 36 meses de dichas instalaciones.

3 – CARACTERISTICAS

3.1- Características del Equipamiento

El equipo de fiscalización de velocidad deberá cumplir con las siguientes características.

a)- Tecnología Radar Doppler. No se aceptará tecnología que requiera la invasión del pavimento (loops)

- b)- Multicarril, hasta 6 carriles (21 metros), permitiendo controlar la velocidad en ambos sentidos de circulación (vehículos acercándose y alejándose) en forma simultánea.
- c)- De funcionamiento autónomo, deberá permitir detectar vehículos hasta 200 km/h
- d)- Deberá generar dos fotografías para cada vehículo que exceda el límite de velocidad, y en al menos una de las fotografías deberá quedar una marca de agua o similar de modo de ser prueba inequívoca del vehículo infractor, evitando cualquier tipo de duda en el caso de que aparezcan varios vehículos en la imagen.
- e)- Accesible remotamente para configuración de límites de velocidad y posibilidad de realizar chequeos de funcionamiento.
- f)- Deberá contar con una cámara de al menos 6 MP que permita captar el vehículo y su matrícula en las distancias indicadas, tanto de día como de noche. Deberá contar con flash de funcionamiento automático.
- g)- Deberá estar homologado internacionalmente y los equipos deberán entregarse conjuntamente con el certificado de calibración de Metrología Científica de LATU.
- h)- En cuanto a su performance metrológica, deberá cumplir:
 - Para velocidades menores a 100 km/h, Error < 3 km/h
 - Para velocidades mayores a 100 km/h, Error < 3%
- i)- Deberá ser posible acceder a los registros por medio de una unidad de memoria externa y/o por medio de comunicación en red.
- j)- Deberá generar reportes de conteos de tráfico en forma permanente.**
- k)- Respecto a las comunicaciones, se deberá gestionar y contratar un servicio de comunicación que garantice una velocidad de subida de 5 Mbps o superior.
- l)-No se admitirán equipos que únicamente puedan funcionar por debajo de los 3 metros de altura.

Los equipos se deberán entregar con una garantía de 3 años dada por el fabricante y respaldada por el oferente.

3.2 - Software de Validación y Notificación

Conjuntamente con el equipo de fiscalización de velocidad, se deberá entregar un software de validación y notificación con las siguientes características:

- a) -deberá realizar el proceso completo desde el registro de la infracción hasta la validación de

la misma

b) –deberá estar compuesta por:

- un módulo de monitoreo del estado del equipo pudiendo obtener una rápida visualización de las contravenciones más recientes,
- un módulo de procesamiento de las imágenes y metadatos de cada incidente que permite descargar la información de cada equipo, descryptarla y correr un proceso de lectura automática de placa, generando la prueba gráfica de las mismas y
- un módulo de validación donde cada registro de contravención es almacenado (base datos y archivo fotográfico) y queda disponible para ser validado confirmando que el evento corresponde, la matrícula es correcta y legible entre otras variables que se verifican.

c) –contará con un módulo de notificación que permite la comunicación Agestic, Diario Oficial y Sucive, mediante los cuales se notificará al propietario del vehículo.

3.3 - De las Instalaciones

El adjudicatario deberá realizar la instalación y puesta en marcha del equipamiento en sitio a acordar con la Intendencia de Lavalleja. La Intendencia de Lavalleja proveerá para el servicio de energía eléctrica una instalación monofásica de 3,7 KW a una distancia no mayor a 50 metros del sitio a acordar.

El equipo deberá ser montado en columna, a ser provista por el adjudicatario y deberá instalarse, al menos, a 3 metros de altura

En cada sitio se deberá construir un nicho de material que permite alojar un tablero eléctrico con UPS. El objetivo de esta instalación es brindar seguridad eléctrica al cinemómetro y servir como punto de partida para futuras instalaciones.

3.4 - De los datos

El adjudicatario deberá proveer, sin costo extra para la Administración, el servicio de almacenamiento de datos (fotos y logs) y que desde allí sean publicados mediante un sitio web, como herramienta para los Inspectores de la Intendencia de Lavalleja puedan validar o rechazar dichos registros. En este mismo proceso, los incidentes validados convertidos en multa serán notificados a Sucive, Diario Oficial y/o Agestic.

Asimismo, se deberá prever el envío diario de los datos desde el servidor propio del adjudicatario a un servidor de la Intendencia de Lavalleja mediante tecnología FTP.

El sistema deberá poder ser auditado por la Administración.

3.5 - Del Mantenimiento

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento del equipamiento durante el plazo del contrato. Dicho mantenimiento incluye:

- Suministro de consumibles (por ejemplo lámpara de flash)
- Update de firmware
- Mantenimiento del software
- Limpieza de cámaras y ajuste de antena
- Traslado de equipos entre instalaciones
- Calibración Anual por parte de LATU

4 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

4.1 - De las ofertas

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

4.2 - Antecedentes del Oferente

4.2.1 - Se podrá incluir en la primera carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

4.2.2 - El oferente deberá contar con experiencia comprobada en la instalación, puesta en

marcha y mantenimiento de sistemas con componente metrológica en los últimos cinco años.

Se deberán presentar los atestados que acrediten tal experiencia.

5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 - PRESENTACION DE LAPROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 13/2019 para SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO FIJO DE FISCALIZACION DE VELOCIDAD PARA LA CIUDAD DE MINAS Y UN SOFTWARE DE VALIDACION Y NOTIFICACION DE INFRACCIONES, Nombre del oferente.....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

5.2 – DOCUMENTOS NECESARIOS.

5.2.1 - El oferente **deberá estar inscripto en RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado).

5.2.2 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

5.2.3 – Recibo de adquisición del pliego.

6 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

6.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

6.1.1 - El formulario de oferta anexo y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

6.2 - Se aceptará la presentación de ofertas económicas alternativas, pero los suministros deberán ajustarse a las características establecidas en este pliego.

7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a Licitación, a más tardar 6 (seis) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se publicarán las respuestas mediante comunicado en la Pagina de Compras Estatales pero sin identificar su origen.-

8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

8.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

8.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

8.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

9 - MONEDA DE OFERTA Y COMPARACION

9.1 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares americanos.

9.2 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar americano.

10 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

10.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

10.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

11 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

11.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

11.2 – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio

similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

11.3 – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66TOCAF)

12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.

12.1- La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art. 68 TOCAF).

12.2- En caso de que las ofertas cumplan con los requerimientos del servicio a las que serán destinadas, aun cuando se aparten sensiblemente de las especificaciones técnicas, se podrá adjudicar en base al menor precio si se considerare conveniente (art.68 TOCAF).

13 - CRITERIO DE ADJUDICACION

Se evaluara la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas atendiendo los siguientes criterios de ponderación:

- **Calidad del producto 40 puntos:** acorde al cumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas en el pliego.
- **Antecedentes 20 puntos:** antecedentes de la empresa ante ésta comuna y otros organismos del estado.
- **Precio ofertado 40 puntos:** el máximo corresponderá a la oferta económica más baja, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.

El puntaje total será:

Puntaje Total = Calidad del Producto + Antecedentes + Precio Ofertado

Se adjudicará a aquel oferente cuyo puntaje total sea más alto acuerdo a los criterios antes señalados.

14- NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

14-1 La Resolución de adjudicación se notificará vía mail, al constituido en el formulario de identificación del oferente y posteriormente se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

14-2 Los reclamos si hubiere serán presentados exclusivamente ante Dirección Jurídica, identificando el llamado respectivo. No se tendrán por presentado en tiempo y forma los Recursos Administrativos presentados en otra Dependencia.-

15- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si correspondiera por el monto, dentro de los 5 (cinco) días siguientes de la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato (Artículo 64). La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Lavalleja, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.-

16 – FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en dólares americanos a 30 (treinta) días de recibida la factura.

17 –ENTREGA

El plazo total para la entrega del producto licitado será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

18 - RECEPCION DE LOS PRODUCTOS

La Intendencia Departamental de Lavalleja procederá a la inspección y recepción de los productos. En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los mismos se encuentren en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlos por los adecuados, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse. Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición el producto será recibido en forma definitiva.

19 -MULTAS

Si el Contratista no entrega el producto licitado dentro del plazo que se indica en el punto 17 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

20 – RESCISION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

21 –CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones, en el horario de 8:30 a 14:30 horas.-

22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

22.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 30 de agosto de 2019 a las 11 horas.

22.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 30 de Agosto de 2019 a las 11 horas.

23 -PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 8:30 a 14:00 a \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.

Pudiendo consultarse los mismos en las siguientes páginas web: www.lavalleja.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 13/2019.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____ TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

LICITACION ABREVIADA N° 13/2019.

Concepto	Cantidad	Precio	Impuestos	Precio c/impuestos incluidos	Unidad
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Unidad de Fiscalización de Velocidad y Software de Validación	2				USD
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Unidad Señuelo	2				USD
Mantenimiento de conjunto de Unidad de Fiscalización de Velocidad y Unidad Señuelo	72				USD/mes
Total (suma producto)	-				USD